



ACUERDO No. 003
(Febrero 17 de 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ADMISIÓN DE ASPIRANTES"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"ITFIP" DEL ESPINAL, TOLIMA, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el artículo 36 del Acuerdo No. 03 de mayo 9 de 2014 Estatuto General, emitido por el Consejo Directivo, y del Artículo 91 y subsiguientes del Acuerdo 018 de 2015 Reglamento Estudiantil, Y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en el artículo 3 y 28, le otorga a las instituciones de Educación Superior, autonomía universitaria que le significa el poder establecer su marco regulativo, funcional y operativo bajo los parámetros de Ley.

Que en el marco de un ejercicio responsable de autonomía universitaria, el ITFIP y en procura de mejorar la calidad institucional, se debatió y aprobó por parte del Honorable Consejo Directivo de la Institución, una modificación al Acuerdo No. 018 2015, Reglamento Estudiantil.

Que en el acuerdo N°008 de agosto 4 de 2016, el ITFIP estableció que el proceso de admisión de estudiantes se constituye en una de las primeras herramientas de apoyo que contribuyen a la construcción de su proyecto de vida, en este sentido el proceso de admisión se sustenta en la filosofía institucional y que busca garantizar la asignación de cupos con criterios de transparencia, inclusión, calidad e igualdad.

Que según el ICFES en el año 2016 los exámenes de estado en el Departamento del Tolima, se tomaron como referencia 459 colegios, distribuidos en los diferentes municipios del Departamento, identificando que los 10 mejores puntajes del ICFES, están en la capital del Departamento, en el municipio de Melgar, Chaparral y Mariquita, en colegios no oficiales, que el primer lugar, representa el puesto 22 a nivel nacional, obteniendo un promedio de 74,13%.

Que la dinámica de los resultados de las pruebas ICFES, manifiesta que el Departamento del Tolima, no logra ubicarse en los primeros puestos a nivel nacional, igualmente que los mejores resultados están en la ciudad de Ibagué, siendo evidente que municipios como: Espinal, Flandes, Guamo, Suarez, Carmen de Apicala, Ortega, Coyaima, Ataco, Icononzo, entre otros como la zona de influencia del ITFIP, no se destacan dentro de los mejores puntajes del ICFES.





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Que la cobertura del ITFIP, ha tenido un crecimiento considerable, en razón a las alianzas interinstitucionales, que permiten el acceso a la educación superior de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.

Que en el Acuerdo N°.008 de agosto 4 de 2016, el ITFIP estableció el rango de 3.5 puntos en el examen Saber 11, según las áreas de interés del programa al que desee inscribirse el aspirante.

Que en el Acuerdo N°.008 de agosto 4 de 2016, el ITFIP estableció que los aspirantes que no llegaran a cumplir con el requisito mínimo de puntaje en las áreas de interés de los programas, serían rechazados.

Que el panorama de los últimos años de los resultados de las pruebas ICFES en el Departamento del Tolima, hacen necesario replantear alternativas y estrategias que posibiliten el acceso a la Educación Superior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el promedio para la prueba Saber 11, según las áreas de interés del programa al que desee inscribirse el aspirante.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el promedio hasta 3.2 puntos para la prueba Saber 11, según las áreas de interés del programa al que desee inscribirse el aspirante.

ARTICULO TERCERO: El aspirante que ingrese a un programa académico y que su promedio este entre 3.4 y 3.2, deberá firmar acta de compromiso, para la asistencia a cursos de nivelación de competencias, requeridas para el programa al que ingreso. (Programa PAPITFIP).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Espinal, Tolima a los 17 días del mes de Febrero de 2017

AQUILEO MEDINA ARTEAGA
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

ISABEL ORTIZ SERRANO
EL SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO

